

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Vista la petición de ampliación de enseñanzas formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras (Cádiz) con las especialidades de Carpintería artística, Cerámica, Corte y Confección, Fotografía artística y Taquimecanografía, teniendo en cuenta el informe de la Delegación Provincial del Departamento en Cádiz, y a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Con efectos académicos del presente curso 1972-1973 se amplian las enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras con las especialidades de Carpintería artística, Cerámica, Corte y Confección, Fotografía artística, Taquimecanografía.

2.º La ampliación que se propone tiene carácter provisional, ya que las enseñanzas que en definitiva hayan de cursarse en cada Centro quedarán supeditadas a la reestructuración y puesta en marcha de los nuevos planes de enseñanza que se elaboren de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Educación, así como en la clasificación y transformación de Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 23 de diciembre de 1972 por la que se dispone el funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Molina de Aragón (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3999/1972, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre), de creación del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Molina de Aragón (Guadalajara),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Molina de Aragón, comenzará sus actividades docentes y académicas con efectos de 1 de octubre de 1972, con una cabida de 630 plazas.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegado provincial de Guadalajara se tomarán las medidas necesarias para el nombramiento de Director y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a esa Dirección General para que por Resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 30 de diciembre de 1972 por la que se crea la Casa Municipal de Cultura de Baeza (Jaén).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Casa Municipal de Cultura de Baeza (Jaén).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de diciembre de 1972 por la que se crea la Casa Municipal de Cultura de Utiel (Valencia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Casa Municipal de Cultura de Utiel (Valencia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 3 de diciembre de 1972 por la que se crea la Casa Municipal de Cultura de Jódar (Jaén).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Casa Municipal de Cultura de Jódar (Jaén).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se anuncia una vacante de Académico de Número en esta Real Academia

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día veintitrés de iguales mes y año, se hace público, para general conocimiento, que el día 18 de diciembre de 1972, se ha producido en esta Real Academia una vacante de Académico de Número, en la Medalla quince, por fallecimiento del excelentísimo señor y reverendo padre Maestro Doctor Fray Venancio Diego Carro, O. P., que será cubierta de conformidad con las reglas estatutarias de esta Corporación.

Madrid a 18 de diciembre de 1972.—Por acuerdo de la Academia: El Secretario Perpetuo, Juan Zaragüeta.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona por la que se anuncian, para su provisión, dos vacantes de Académico de número de esta Real Academia.

Por fallecimiento de los ilustrísimos señores don Baldomero Cerdà Richard y del Doctor don Angel Montero Laviz, existen en esta Real Corporación dos vacantes de Académico de número correspondientes, respectivamente, a la Sección segunda (Técnica Económica-Contable) y primera (Ciencias Económicas), anunciándose su provisión en virtud de lo previsto en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 12 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 47).

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y reunir las condiciones exigidas en el artículo tercero del Estatuto.

Las propuestas se presentarán dentro del plazo de quince días, en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Via Layetana, 32, principal.

Barcelona, 20 de diciembre de 1972.—El Vicesecretario, Leopoldo Corbella Esteller.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de enero de 1973 por la que se incluye a la Empresa «Agua y Suelo, S. A.», en la Sección General del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Agua y Suelo, So-